

INFORME DEL COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:
DIDESPROPE S.A.

GUAYAQUIL, 10 DE MARZO DEL 2020

En mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DIDESPROPE S.A. y dando cumplimiento a la función que se asigne en el numeral cuarto del Artículo No.321 y lo establecido en la resolución No. 15-3-003 de –Mayo 4 de 1990 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarle que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019 y expongo lo siguiente:

La revisión también concluyo la determinación del uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las estimaciones importantes realizadas por la gerencia, y para fines tributarios se considero las disposiciones de Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, así como las otras normas legales o reglamentarias de carácter tributario.

El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la rescisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio. Los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen basado en pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

2. JUNTAS GENERALES

Se han convocado a los Accionistas mediante convocatoria a Junta General las cuales han sido desarrolladas según el orden del día, los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Como comisario de la compañía he asistido con voz informativa a las Juntas comentando que la correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

3. COLABORACION GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal ha recibido total colaboración de los Administradores para el cumplimiento de mis funciones. Y se ha cumplido con todas la resoluciones de la Junta General de Accionistas.

4. REGISTRO CONTABLES LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los administradores recibieron oportunamente los balances de comprobación mensual de la compañía.

5. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno Contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

En mi opinión el Balance General que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera de DIDESPROPE S.A., al 31 de Diciembre del 2019 de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y Principios de Contabilidad generalmente Aceptados en el Ecuador, con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de DIDESPROPE S.A. al 31 de Diciembre del 2019.

Atentamente,



ING. MARTHA CAÑIZARES PRECIADO
COMISARIO
C.C. # 0907758437